Bogota 01 de diciembre 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Subdirección de Abastecimiento Ciudad

Asunto: Autorización de contratación

Chogüe Sua / Buen día:

En mi calidad de Representante Legal del Cabildo Indígena Muisca de Suba, me permito informar que me encuentro facultado para firmar contratos, modificaciones sobre contratos celebrados, con entidades públicas o privadas sin ninguna restricción en el monto de contratación, amparado en nuestros Estatutos / Leyes y mandatos de la Comunidad Muisca de Suba, según la Ley Quinta - Funciones del Gobernador, donde reza que está facultado para "firmar contratos, convenios públicos o privados y no hay restricción de los techos o montos contratados"

Lo anterior para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la SDIS para adelantar el proceso de modificación del contrato de la referencia.

JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
CC 1.070.922.589
Representante Legal
Gobernador Tradicional
Cabildo Indígena Muisca de Suba
NIT 830.115.844-1